

CONVOCATORIA PÚBLICA PERIODO ACADÉMICO 2020-1

A través de la cual se convoca a los estudiantes de pregrado de la Universidad Nacional de Colombia – Sede Bogotá, a postularse como beneficiarios de los programas de Gestión para el Alojamiento, Gestión Alimentaria, Gestión de Transporte, Gestión Económica y Alianzas Estratégicas que hacen parte de la División de Gestión y Fomento Socioeconómico, de la Dirección de Bienestar Universitario.

Nombre: Apoyos socioeconómicos estudiantiles para pregrado – Sede Bogotá

Objetivo: Adjudicar aportes socioeconómicos en especie, a los estudiantes de pregrado de la Universidad Nacional de Colombia – Sede Bogotá. Estos apoyos corresponden a los programas de Gestión para el Alojamiento, Gestión Alimentaria, Gestión de Transporte, Gestión Económica y Alianzas Estratégicas (El Aporte se realiza en Dinero) de la División de Gestión y Fomento Socioeconómico de la Dirección de Bienestar Universitario, reglamentados por el Acuerdo 004 de 2014 del Consejo de Bienestar Universitario.

1. Nombre de las convocatorias

Código	Nombre específico	Descripción	Horas de corresponsabilidad
PGAL-2020-1	Programa de Gestión Alimentaria – Desayuno	Consiste en un apoyo en especie que se otorga para cubrir el 100% del valor del servicio de alimentación (Desayuno, almuerzo o cena) en los comedores de la Universidad Nacional de Colombia, de lunes a viernes y durante los días hábiles del periodo académico. Se aclara que la cena se brinda de lunes a jueves.	16 horas por periodo académico
	Programa de Gestión Alimentaria – Almuerzo		
	Programa de Gestión Alimentaria – Cena		
PGTR-2020-1	Programa de Gestión para el Transporte	Consiste en una recarga mensual de unidades de transporte a la tarjeta personalizada “Tu llave”, para cubrir el desplazamiento diario hacia la Universidad Nacional de Colombia y su regreso,	16 horas por periodo académico

Código	Nombre específico	Descripción	Horas de corresponsabilidad
		durante los días hábiles del periodo académico.	
PGAJ-2020-1	Programa de Gestión para el Alojamiento – Corporación de Residencias Universitarias (CRU) Hombres y Mujeres	Consiste en un cupo en las residencias universitarias que han suscrito convenios de alojamiento con la Universidad Nacional de Colombia, durante el periodo académico y período de vacaciones, se pueden consultar los diferentes espacios en el portafolio de alojamiento a través de este enlace (convenios):	40 horas por periodo académico
	Programa de Gestión para el Alojamiento – Hogar San Rafael (Residencia para Mujeres en estado de embarazo o con hijo y/o hija menor de 5 años)	http://www.portafolio.bogota.unal.edu.co/alojamientoun/	
	Programa de Gestión para el Alojamiento – Residencias Rockefeller, Mujeres y Hombres.	<p>Recuerde que cada entidad de alojamiento cuenta con un manual de convivencia con el cual el estudiante está de acuerdo desde el momento que realiza su inscripción en la convocatoria puede consultar los manuales de cada entidad en los siguientes Links:</p> <p>CRU (https://drive.google.com/open?id=1jjsydX0Ewr8kwH9X7KQpjiyQn8HsympPj)</p> <p>Cupos Rockefeller (https://drive.google.com/open?id=17g5QzhuNfKTrQe7IEFZDIngCgsclEc9z)</p> <p>Hogar San Rafael (https://drive.google.com/open?id=1J0yk8nIY_9gOLXWf-m8aiIPBmTuWxb4U)</p>	
PGE-PEE-FV 2020-1	Programa de Gestión Económica – Alianzas Estratégicas - Préstamo Estudiantil con Recursos Externos. Fundación Ventanas	Adjudicar aportes económicos en dinero a través de la Fundación Ventanas a los estudiantes de pregrado de la Universidad Nacional de Colombia – Sede Bogotá. Apoyar con recursos externos de hasta dos (2) SMMLV por semestre a los estudiantes matriculados de los programas de Admisión Especial y/o que requieran el apoyo y cumplan	Este apoyo tiene obligación de reembolso, por tanto, no es necesario realizar horas de corresponsabilidad

Código	Nombre específico	Descripción	Horas de corresponsabilidad
		con los requisitos de las convocatorias.	

2. Términos de estado de la convocatoria

Pre-adjudicado. Estudiante aspirante a un apoyo socioeconómico, que obtiene un puntaje a través del Instrumento de Valoración Socioeconómica-IVSE, que lo ubica dentro de los cupos disponibles para recibir el apoyo.

Formalizado. Es la aceptación por parte de los estudiantes pre-adjudicados del compromiso ético, que consiste en asumir los valores institucionales, comprometerse a cumplir con las actividades de corresponsabilidad que le son asignadas y demás trámites establecidos.

Adjudicado. Estudiante que una vez realizado el proceso de formalización se hace beneficiario del apoyo, a través del acto administrativo que expide el Director de Bienestar Universitario de Sede o Facultad o quien haga sus veces.

Elegible. Estudiante aspirante a un apoyo socioeconómico, que debido al carácter limitado de los cupos ofrecidos y con el puntaje obtenido con el Instrumento de la Valoración Socioeconómica-IVSE, no queda en condición de pre-adjudicado. Sin embargo, quedará incluido en una lista que se organizará en estricto orden de menor a mayor puntaje, y podrá hacerse beneficiario del apoyo, en el caso en que se liberen o incrementen los cupos. La lista de elegibles tendrá validez únicamente, por el periodo académico en el que se realiza la convocatoria.

3. Tiempo de duración de los apoyos

De acuerdo con lo establecido en el Artículo 7 del Acuerdo 004 de 2014 de CBU, el estudiante beneficiario, recibe los apoyos socioeconómicos a partir de su adjudicación y por el número restante de periodos académicos asociados al total de créditos de su plan de estudios así:

NÚMERO DE CRÉDITOS DEL PLAN DE ESTUDIOS	NÚMERO MÁXIMO DE PERIODOS ACADÉMICOS EN LOS QUE SE RECIBIRÁ EL APOYO
Hasta 139 créditos	10 periodos académicos
Entre 140 y 186 créditos	12 periodos académicos
Más de 186 créditos	14 periodos académicos

La duración de los apoyos estará sujeta a la disponibilidad presupuestal de la Dirección de Bienestar Universitario – Sede Bogotá.

Acuerdo 12 de 2015 **Por el cual se establece el tiempo de duración de apoyos socioeconómicos estudiantiles reglamentados por el Acuerdo 04 de 2014 del Consejo de Bienestar Universitario en los casos de cancelación de periodo académico, traslados entre programas curriculares de una misma Sede y doble titulación.**

http://www.legal.unal.edu.co/rlunal/home/doc.jsp?d_i=76019#0

Para el caso del Programa Gestión Económica – Alianzas Estratégicas Préstamo Estudiantil con recursos externos - Fundación Ventanas y de acuerdo con lo establecido en el Convenio 044 de 2018 suscrito con la Fundación Ventanas este apoyo tiene una duración de los tres últimos semestres de la carrera, siempre y cuando tenga calidad de estudiante de Pregrado de la Universidad Nacional de Colombia en el programa curricular al cual pertenece. La duración y el número de apoyos estarán sujetos a la disponibilidad presupuestal de la Fundación Ventanas.

4. Requisitos de los estudiantes para solicitar los apoyos socioeconómicos

4.1. De acuerdo con lo establecido en el Artículo 4 del Acuerdo 004 de 2014 del Consejo de Bienestar Universitario, se verificará el cumplimiento de los siguientes requisitos:

- a) Tener calidad de estudiante de Pregrado de la Universidad Nacional de Colombia.
- b) No haber cancelado el periodo académico en el que solicita el apoyo.
- c) Inscribirse en la convocatoria pública realizada por la Dirección de Bienestar Universitario de Sede o de Facultad o quien haga sus veces.
- d) Presentar la documentación solicitada, en el tiempo indicado en la convocatoria.
- e) No recibir apoyos económicos con recursos de la Universidad o con recursos externos obtenidos a través de donaciones, patrocinios o con ocasión de la celebración de convenios o de otro tipo de acuerdos de voluntades con entidades públicas, privadas, nacionales o internacionales, cuyo promedio mensual, por semestre, sean iguales o superiores a un (1) salario mínimo mensual legal vigente (Incluye estudiantes auxiliares, promotores, monitores y becarios).
- f) No ser beneficiario de dos (2) apoyos socioeconómicos de los que trata el presente Acuerdo.
- g) No tener pendiente horas de corresponsabilidad de periodos anteriores.

Nota aclaratoria: Los estudiantes que sean beneficiarios de dos apoyos y deseen participar en alguna de las convocatorias, tendrán como fecha máxima para decidir por alguno de ellos, un día antes de la adjudicación de las Apoyos socioeconómicos estudiantiles, de lo contrario serán invalidados en la convocatoria a la que se postulen.

4.2. Para el apoyo de gestión económica – Alianzas Estratégicas Préstamo Estudiantil con Recursos Externos – Fundación Ventanas tener en cuenta los siguientes requisitos al momento de la inscripción de la convocatoria:

- Ser estudiante activo o tener la aprobación de reingreso por parte de la Universidad.
- Ser población vulnerable económicamente, Estratos 1,2 o pertenecer a los Programas de Admisión Especial.
- Estar cursando o iniciando los últimos tres semestres de la carrera.
- Tener un promedio mínimo acumulado de 3.5
- Estar entre los 18 y 30 años.
- Avance de carrera mayor o igual al 70%.
- Facultades: Ingeniería, Medicina, Economía
- Realizar el proceso de inscripción en la página www.fundacionventanas.org durante las fechas previstas de la convocatoria anexa de la Fundación Ventanas.

Los estudiantes que queden en estado Preadjudicado deberán cumplir con los siguientes requisitos para continuar con el proceso de formalización del apoyo Fundación Ventanas:

- El estudiante debe registrarse en el sistema de inscripción de la Fundación Ventanas para poder solicitar el patrocinio. Página web www.fundacionventanas.org
- Luego de entrar a la zona para solicitantes, debe llenar el formulario de acuerdo con las instrucciones.
- Tener lista la documentación exigida.
- En caso de aprobar la aplicación: El candidato recibirá una llamada para ser citado a una entrevista, a la que deberá llevar la documentación solicitada.
- Asistir a la entrevista en la Fundación Ventanas con los documentos solicitados con la mencionada citación a saber: Copia de recibos de servicios públicos del lugar donde habita, Plan de estudios de la universidad donde conste el promedio y los semestres que faltan por cursar, copia de cedula, carnet de EPS, Tarjeta militar, resultado del ICFES y una carta donde explique por qué considera que necesita el patrocinio de la Fundación Ventanas y cuál es su compromiso de repago del apoyo recibido.
- Si el candidato aprueba la entrevista: Recibirá en su correo electrónico una cita para firmar el contrato de patrocinio y entregar la documentación.

5. Cronograma de la convocatoria de apoyos socioeconómicos estudiantil

El siguiente cronograma se ha elaborado tomando en cuenta las fechas de inscripción y pago de matrícula de acuerdo con lo establecido para el calendario académico de 2020 del Consejo de la Sede Bogotá.

Fecha	Actividad	Lugar
24 de febrero de 2020	Publicación de la convocatoria, después de las 5:00 pm	Dirección web: http://bogota.unal.edu.co/convocatorias/ http://bienestar.bogota.unal.edu.co/
24 de febrero al 5 de marzo de 2020	Inscripción de los estudiantes a la convocatoria	Inscripción en el Sistema de Información de Bienestar Universitario - SIBU utilizando el mismo usuario y contraseña del correo electrónico institucional a través del enlace: http://www.sibu.unal.edu.co/home.jsf Ruta:

Fecha	Actividad	Lugar
		Servicios / Convocatorias gestión y fomento socioeconómico / Inscripción en la convocatoria / Diligenciamiento del Instrumento de Valoración Socioeconómica en Línea.
5 de marzo de 2020 hasta las 5:00 p.m.	Cierre de las Inscripciones en la convocatoria	Cierre de las inscripciones a la Convocatoria.
21 de febrero al 5 de marzo de 2020	Entrega de documentos que demuestran alguno de los siguientes factores agravantes: - Situación de discapacidad - Condición de embarazo - Ser padre o madre. - Ser damnificado de catástrofe natural o antrópica.	Lugar: Unidad Camilo Torres, Bloque B-7, Oficina 202 Horario: Lunes a jueves 8 am - 12m y 2 pm a 4:30 pm y viernes 7 am - 12m y 2 pm a 4:00 pm. Nota: Los documentos de situación de discapacidad o condición de embarazo deben ir refrendados por el Área de Salud de la Dirección de Bienestar Universitario. La condición de víctima del conflicto armado será verificada por la Universidad Nacional de Colombia de manera interna.
9 de marzo de 2020	Evaluación de las convocatorias	
9 de marzo de 2020 después de las 5:00 pm	Publicación listado preliminar de estudiantes habilitados para continuar en convocatoria	Dirección web: http://bogota.unal.edu.co/convocatorias/ http://bienestar.bogota.unal.edu.co/
10 al 12 de marzo de 2020	Presentación reclamaciones dirigidas al Comité de Apoyos Socioeconómicos - CASE	Lugar: Unidad Camilo Torres, Bloque B-7, Oficina 202 Horario: Lunes a jueves 8 am - 12m y 2 pm a 4:30 pm y viernes 7 am - 12m y 2 pm a 4:00 pm Nota: No se tendrán en cuenta estudio de casos presentados fuera de convocatoria o extemporáneamente.
13 de marzo de 2020	Comité de apoyos socioeconómicos - CASE	
13 de marzo de 2020 después de 5:00 p.m.	Publicación del acta Comité de apoyos socioeconómicos - CASE	Dirección web: http://bogota.unal.edu.co/convocatorias/ http://bienestar.bogota.unal.edu.co/gestion_actas.php#actas
18 de marzo de 2020	Publicación listado definitivo de la	Dirección web: http://bogota.unal.edu.co/convocatorias/

Fecha	Actividad	Lugar
después de las 5:00 pm	convocatoria de acuerdo con lo decidido en el CASE (Pre-adjudicados y elegibles).	http://bienestar.bogota.unal.edu.co/ Notificación a cada estudiante: Por correo electrónico
19 al 25 de marzo de 2020 (hasta las 02:00 p.m.)	Aceptación del compromiso ético en SIBU para los estudiantes del listado definitivo (Formalización)	<p>Aceptar el compromiso ético en el Sistema de Información SIBU (utilizando el mismo usuario y contraseña del correo electrónico institucional) http://www.sibu.unal.edu.co/home.jsf.</p> <p>Si algún estudiante por error no acepta el compromiso ético, este error es irreversible.</p> <p>Ruta: Servicios / Convocatorias gestión y fomento / Aviso Debe aceptar compromiso para la convocatoria con descripción... Botón "Más información".</p> <p>Cualquier inconveniente con la etapa de formalización deberá ser reportado a sportesibu_bog@unal.edu.co. A más tardar el día 5 de septiembre 2018.</p> <p>Para el apoyo alimentario el proceso de formalización incluye la toma de la huella la cual se realiza en las instalaciones de la División de Gestión y Fomento Socioeconómico.</p>
26 de marzo al de 2020	Publicación de la Resolución que otorga el apoyo socioeconómico a los estudiantes que aceptaron el compromiso ético (Adjudicación)	Dirección web: http://bienestar.bogota.unal.edu.co/gestion.php

Cronograma Apoyo Gestión Económica – Alianzas Estratégicas Préstamo Estudiantil con recursos externos Fundación Ventanas

Fecha	Actividad	Lugar
21 de febrero al 5 de marzo de 2020	Inscripción de los estudiantes a la convocatoria.	Inscripción en el Sistema de Información de Bienestar Universitario - SIBU utilizando el mismo usuario y contraseña del correo electrónico institucional a través del enlace: http://www.sibu.unal.edu.co/home.jsf Ruta: Servicios / Convocatorias gestión y fomento

Fecha	Actividad	Lugar
		socioeconómico / Inscripción en la convocatoria / Diligenciamiento del Instrumento de Valoración Socioeconómica en Línea.
5 de marzo de 2020 hasta las 5:00 p.m.	Cierre de las Inscripciones en la convocatoria	Cierre de las inscripciones a la Convocatoria.
9 de marzo de 2020	Evaluación de la convocatoria	
9 de marzo de 2020 después de las 5:00 pm	Publicación listado preseleccionados para continuar en convocatoria Gestión Económica – Alianzas Estratégicas - Préstamo Estudiantil con Recursos Externos Fundación Ventanas	Dirección web: http://bogota.unal.edu.co/convocatorias/ http://bienestar.bogota.unal.edu.co/
10 de marzo del 2020 Hasta 14 marzo las 4:00PM	Aplicación a la convocatoria Universidad Nacional / Fundación Ventanas	Dirección web: www.fundacionventanas.org Programa: Rescate
16 al 20 de marzo del 2020	Evaluación de la convocatoria- Preselección por parte de la Fundación Ventanas	Fundación Ventanas
Del 24 al 28 de marzo 2020	Entrevistas preseleccionadas	Sede Fundación Ventanas Calle 78#9-57 Of 805
Marzo 30 del 2020	Envío respuestas de Seleccionados y de No seleccionados	Notificación a cada estudiante: Por correo electrónico
Marzo 31 a abril 3 del 2020	Citaciones a firma de contratos	Sede Fundación Ventanas Calle 78#9-57 of. 805
7 de abril al de 2020	Publicación de la Resolución que otorga el apoyo socioeconómico a los estudiantes seleccionados	Dirección web: http://bienestar.bogota.unal.edu.co/gestion.php
13 de abril del 2020	Primer desembolso manutención	Transferencia electrónica

Fecha	Actividad	Lugar
13 de junio del 2020	Segundo desembolso manutención	Transferencia electrónica

6. Obligaciones del beneficiario de apoyos socioeconómicos

De acuerdo con lo establecido en el Artículo 11 del Acuerdo 004 de 2014 y con el fin de motivar la responsabilidad social como parte del proceso de formación integral, el estudiante que reciba apoyos socioeconómicos realizará durante el transcurso del periodo académico una o varias actividades de corresponsabilidad institucional que hacen parte de la vida universitaria y que podrán ser:

- Actividades académicas como el acompañamiento a la docencia, investigación, y extensión.
- Actividades deportivas en los programas del Área de Actividad Física y Deporte.
- Actividades culturales en los programas del Área de Cultura.
- Participación y apoyo en actividades de los programas del Área de Acompañamiento Integral.
- Actividades de acompañamiento en los programas del Área de Salud.
- Actividades de acompañamiento en los programas del Área de Gestión y Fomento Socioeconómico.
- Actividades de otros programas como el Jardín Infantil y el IPARM.
- Actividades para mejorar su propio rendimiento académico o el de sus compañeros a través de la participación en estrategias, talleres, seminarios u otros eventos organizados por diferentes instancias de la Universidad.

Importante: De acuerdo con lo establecido en el Convenio 044 de 2018 suscrito entre la Universidad Nacional de Colombia y la Fundación Ventanas se relacionan las obligaciones para los estudiantes.

- Mantener un promedio por encima de 3.5.
- Asistir a los talleres y capacitaciones.
- Informar a tiempo situaciones académicas o familiares que incidan en su desempeño.
- Abonar al Fondo lo que le fue prestado para que sea reinvertido en la financiación de futuros talentos.
- Mantener comunicación permanente con la Fundación Ventanas sobre su desempeño académico por correo electrónico o a través de la página en Facebook: <http://www.facebook.com/fundacion.ventanas>, cada semestre, por medio de una carta, renovar la solicitud.

7. Cronograma para actividades de corresponsabilidad

Fecha	Actividad	Lugar
27 de febrero	Apertura del aplicativo SIBU	Postúlese a través de SIBU en el siguiente Link:

de 2020	para creación de las actividades de corresponsabilidad para estudiantes adjudicados en la convocatoria.	http://www.sibu.unal.edu.co/home.jsf Rutas: Corresponsabilidad/Postularse solicitud Corresponsabilidad/Aceptar participación Corresponsabilidad/Consultar corresponsabilidad
---------	---	---

Para más información se pueden comunicar con:

- ♦ Programa gestión para el alojamiento alojamientoagfse_bog@unal.edu.co
- ♦ Programa gestión alimentaria alimentariaagfse_bog@unal.edu.co
- ♦ Programa gestión para el transporte transporteagfse_bog@unal.edu.co
- ♦ Programa Alianzas Estratégicas alianzasagfse_bog@unal.edu.co
contacto@fundacionventanas.org

Página web: <http://bienestar.bogota.unal.edu.co/gestion.php>

Oficina 302 Bloque B-7 Unidad Camilo Torres

Teléfono: 316 5000 extensiones 10655 - 10654 - 10660 - 10657

Cordialmente,

(ORIGINAL FIRMADO)

OSCAR ARTURO OLIVEROS GARAY

Director

Bienestar Universitario – Sede Bogotá

(ORIGINAL FIRMADO)

HUGO PARDO ACOSTA

Jefe (e)

División de Gestión y Fomento Socioeconómico